Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 143
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	**Abril 30 de 2019**
Inicio:	**08:32 horas**
Finalización:	**09:03 horas**

Se instaló y declaró abierta, la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por Orfalia Hernández Tapiero contra el Hospital San José E.S.E de Ortega, Radicación 73001-33-33-003-**2016-00364**-00.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante

Apoderado: STIVENS ANDRES RODRIGUEZ MONTENEGRO identificado con C.C. 1.110.535.558 y T.P. 267.630 del C.S. de la Judicatura

PARTE DEMANDADA

Apoderada: AMANDA FLORIAN LOZANO identificada con C.C. 65.586.732 de Saldaña y T.P. 161.835 del C.S. de la Judicatura.

CONSTANCIA: Se deja constancia de la no comparecencia de delegado del Ministerio Púbico.

AUTO: Se reconoció personería adjetiva al abogado STIVENS ANDRES RODRIGUEZ MONTENEGRO como apoderado sustituto de la parte demandante en los términos y para los efectos del memorial sustitución allegado previo a esta audiencia.

1. **DE LAS PRUEBAS DECRETADAS Y RECAUDADAS**

La señora jueza hace referencia a las pruebas decretadas en la audiencia inicial celebrada el 31 de octubre de 2018 y que estaban pendientes por recaudar:

Parte Demandante

Testimoniales: La declaración de la señora Marleny Oyuela Rodríguez, sin embargo, mediante providencia del 25 de febrero del año en curso, se aceptó el desistimiento de la prueba efectuada por el apoderado de la parte actora.

Pruebas de Oficio

Se ordenó oficiar a la Fiscalía 34 Seccional de Ibagué Unidad de Administración Pública – Anticorrupción para que allegara copia auténtica e integra del proceso penal con radicado 730016000432201600376; no obstante, mediante auto del 25

de febrero hogaño se determinó la imposibilidad de recaudar la prueba de acuerdo con la respuesta emitida por el Fiscal a cargo de la investigación.

2. DE LAS PRUEBAS A RECOLECTAR EN LA AUDIENCIA

Parte Demandada

Testimoniales: Se decretó en la audiencia inicial, la práctica de los testimonios los señores María Norma Esperanza Ramírez Quitora y José Vicente Montaña, compareciendo únicamente la primera de las mencionadas.

MARÍA NORMA ESPERANZA RAMÍREZ QUITORA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.865.788 rinde testimonio bajo la gravedad de juramento *entre el minuto 10:45 a minuto 24:40.*

Respecto del testimonio del señor José Vicente Montaña la parte demandada manifiesta que el testigo no asistió manifestando temor y falta de garantías de seguridad por las denuncias efectuadas.

AUTO: El Despacho considera que se debe suspender la audiencia, para que al momento de ser reanudada se escuche al testigo, por tanto dispone que el señor José Vicente Montaña sea citado a su lugar de trabajo, esto es a la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, advirtiéndosele que es obligatoria su comparecencia y que la inasistencia a la audiencia lo puede hacer merecedor de una multa que va de dos a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, e incluso el despacho en su momento puede ordenar la conducción del testigo. Por secretaría líbrese oficio.

La presente audiencia se reanudará el 13 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

De conformidad con el artículo 207 del CPACA el Despacho manifiesta que no existen medidas de saneamiento que adoptar.

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.

DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA
(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes	ORFALIA HERNÁNDEZ TAPIERO
Demandados	HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. DE ORTEGA
Radicación	73001-33-33-003-**2016-00364**-00
Fecha	30 DE ABRIL DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA DE PRUEBAS
Hora de inicio	
Hora de finalización	

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación Tarjeta Profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Amanda Florian	161835	Apoderada Demandada	Cra 9D #11-95 Saldaña	amandafl23@hotmail.com	3134030488	[firma]
Stivens Andres Rodriguez Montenegro	1110535559 267.630	Apoderado Demandante	Cra. 3 # 12-54 C.C. Combeima OF 507 Ibagué	Stivens.rodriguezm@gmail.com	3165218421	[firma]
Ma Norma I. Ramirez O	28864788	Testigo.	Calle 5ta No 4-17	normaesp24@hotmail.com	3168677837	[firma]

La Secretaria Ad Hoc,

[firma]
SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ALVAREZ